

16099 *RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación. (LD 06/2005).*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; 38 y 51 a 58, del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio.

Esta Presidencia ha dispuesto hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo especificados en el anexo a la presente disposición, que fueron convocados para ser provistos por el procedimiento de libre designación mediante Resolución de 21 de abril de 2005 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo de 2005).

Madrid, 12 de septiembre de 2005. El Presidente, P.D. (R. 24-06-99, BOE. 09-07-99), el Director General, Luis Pedroche y Rojo.

ANEXO I

Adjudicación de puestos de trabajo convocados por el sistema de libre designación. Convocatoria: Resolución 21/04/2005, B.O.E. 02/05/2005

Puesto adjudicado: N.º orden: 8. Centro directivo, puesto, localiad: Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales. Secretaria Técnica Permanente Comisión Mixta. Coordinación Gestión Trib. Jefe Area (Madrid). Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo puesto-localidad. HE Intervención General de la Administración del Estado. Auditor Nacional Director Equipos (Madrid). Nivel: 28. C. espec.: 25.197,72. Datos personales adjudicatario/a: Apellidos y nombre: Tabera Morales, Yolanda. N.R.P.: 0041092913. Grupo: A. Cuerpo: 0011. Sit.: AC.

MINISTERIO DEL INTERIOR

16100 *ORDEN INT/2994/2005, de 28 de septiembre, por la que se dispone el cese del General de Brigada de la Guardia Civil, don Juan José Gómez Boderó, en el Mando de la Jefatura de Personal de la Guardia Civil (Madrid), por pasar a la situación de reserva.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1.986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 73 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director General de dicho Cuerpo, y con la conformidad del Secretario de Estado de Seguridad, he acordado el cese del General de Brigada de este Cuerpo, en situación de activo, don Juan José Gómez Boderó, en el Mando de la Jefatura de Personal de la Guardia Civil (Madrid), que hasta ahora viene desempeñando, por pasar a la situación de reserva al cumplir cuatro años de permanencia en el empleo de General de Brigada, según determina el artículo 86.2 del citado texto legal, lo que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 2005.

Lo que comunico a Vuestras Excelencias para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.

ALONSO SUÁREZ

Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Sr. Director General de la Guardia Civil.

16101 *RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Nacional de Policía, Escala Básica, segunda categoría a los Policías Alumnos que han superado el proceso selectivo.*

Por haber superado con aprovechamiento las pruebas de aptitud, el curso de formación profesional y el periodo de prácticas establecidos en la legislación vigente, los participantes en las pruebas selectivas para cubrir vacantes en la categoría de Policía del Cuerpo Nacional de Policía, convocadas por Resolución de la Dirección General de la Policía de 30 de abril de 2002 (B.O.E. n.º 122, de 22-05-2002); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de los Procesos Selectivos y de Formación en el Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 614/1995, de 21 de abril, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; en el propio Reglamento aprobado por Real Decreto 614/1995, y demás normas aplicables, esta Secretaría de Estado, acuerda:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Nacional de Policía, Escala Básica, segunda categoría, a los Policías Alumnos que, procedentes de la Convocatoria de 30 de abril de 2002, integran el segundo ciclo de los aprobados en la fase de oposición, así como a Don Sergio Delgado Vilches, D.N.I. 31.695.262, procedente de la convocatoria de 14 de abril de 2000; a Don Juan Ignacio Esteban Bilbao, D.N.I. 50.871.984, y Don Francisco Javier Sánchez Gómez, D.N.I. 28.924.829, procedentes de la convocatoria de 23 de julio de 2001; a Don Luis Diéguez Recio, D.N.I. 76.958.663, Don Milud Dris Kaddur, D.N.I. 45.289.849, Doña Ana María García Sánchez, D.N.I. 25.711.720, Don Roberto Carlos Gil González, D.N.I. 44.465.474, Doña Adoración González Talavera, D.N.I. 47.053.381, Doña Ruth Herráez Turégano, D.N.I. 7.245.294, Don José Francisco Jordá Jorques, D.N.I. 20.440.575, Don Pedro Ríos Carreras, D.N.I. 9.029.734 y Don Juan Carlos Sánchez de Diego, D.N.I. 33.520.841, procedentes del primer ciclo de esta convocatoria, quienes en su día obtuvieron autorización para aplazar el curso de formación; y a Don Gonzalo Castaño Pascual, D.N.I. 12.378.648, y Don Carlos Vaquero Rodríguez, D.N.I. 44.405.075, que, comprendidos en el segundo ciclo de esta convocatoria, se incorporaron al curso en virtud de Resolución estimatoria de recurso de alzada. Todos ellos de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de la Policía de esta misma fecha, han sido declarados aptos para el ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía, y se relacionan en el Anexo Único que se adjunta, asignándoles, una vez formalizados los requisitos de jura y toma de posesión, la antigüedad de 16 de septiembre de 2005.

Asimismo, nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Nacional de Policía, Escala Básica, segunda categoría, a Don Ernesto Bermejo Gómez, D.N.I. 4.597.308, Don José Alejandro Marín Bermejo, D.N.I. 38.444.982, y Don Alfonso Vieites Vega, D.N.I. 10.890.253, que, incorporados al curso en virtud de Resolución estimatoria de recurso de alzada, han sido declarados aptos para el ascenso por Resolución de esta misma fecha y, habiéndoles correspondido por puntuación obtenida en la fase de oposición estar incluidos en el primer ciclo de esta convocatoria, se les asigna una vez formalizados los requisitos de jura y toma de posesión, la antigüedad de 20 de enero de 2005.

También, nombrar funcionario de carrera del Cuerpo Nacional de Policía de la Escala Básica, segunda categoría, a Don Óscar Andriano San Cristóbal, D.N.I. 6.577.685, procedente de la convocatoria de 16 de noviembre de 1998, quien de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de la Policía de esta misma fecha ha sido declarado apto para ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía, asignándole, conforme a la sentencia dictada el 21 de diciembre de 2002, por la Sección séptima de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso administrativo número 327/2000, y a las circunstancias que motivaron su incorporación a un curso posterior al que le hubiera correspondido al habersele autorizado el aplazamiento del mismo, y una vez formalizados los requisitos de jura y toma de posesión, la antigüedad de 3 de febrero de 2002.

Segundo.-El orden de escalafonamiento es el que se establece en el Anexo adjunto, de acuerdo con la puntuación global obtenida, a tenor de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 26 del Reglamento de los Procesos Selectivos y de Formación en el Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 614/1995, de 21 de abril.

Los Policías alumnos que han superado el curso académico teniendo necesidad de hacer uso de exámenes extraordinarios se escalafonan a continuación del último de los que superaron el curso en exámenes ordinarios, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Orden del Ministerio del Interior de 24 de octubre de 1989.